

Oficio Nro. MREMH-SAECEI-2020-0038-O

Quito, D.M., 18 de febrero de 2020

Asunto: Urgente Remítase comunicación del Relator Especial sobre el derecho al desarrollo con preguntas sobre buenas prácticas nacionales, regionales e internacionales, sobre financiación para el desarrollo.

Señor Magíster
Alberto Esteban Ferro Ponce
Viceministro de Economía
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
En su Despacho

URGENTE

Señor Viceministro:



En relación con el asunto citado en el epígrafe, y por ser un tema de competencia del Ministerio de Economía y Finanzas, informo a usted que la Misión Permanente del Ecuador ante las Naciones Unidas en Ginebra remitió a esta Cancillería la comunicación cursada por el Relator Especial sobre el derecho al desarrollo, señor Saad Alfarargi, a las Misiones Permanentes y otras organizaciones internacionales en Ginebra, a través de la cual invita a presentar aportes sobre el tema de la financiación para el desarrollo, en el contexto de la implementación coherente e integrada de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Marco de Sendai para la reducción del riesgo de desastres, la Agenda de Addis Abeba para la Acción, y el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático.

Dichos aportes orientarán la elaboración del próximo informe temático que el Relator Especial presentará ante el Consejo de Derechos Humanos y la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 2020.

En ese contexto, el Relator Especial ha remitido un documento de convocatoria de propuestas con dos dimensiones (prácticas a nivel nacional, y prácticas a nivel regional e internacional), mediante el cual busca recopilar información de buenas prácticas sobre la implementación del derecho al desarrollo, en el área de la financiación para el desarrollo, así como información sobre los retos y áreas donde se requieren mejoras.

En la citada comunicación se menciona que la preparación del informe se basa en su último informe sobre las directrices y recomendaciones relativas a la aplicación práctica del derecho al desarrollo, cuyo principio fundamental es que los individuos y las comunidades deben impulsar procesos para su propio desarrollo a través de una participación significativa.

Oficio Nro. MREMH-SAECI-2020-0038-O

Quito, D.M., 18 de febrero de 2020

Al respecto, esta Cancillería se permite sugerir que para la elaboración de las respuestas sobre los aspectos internacionales del mencionado cuestionario, se tome en consideración, entre otras, la última Resolución sobre "el seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre Financiación para el Desarrollo", aprobada en octubre pasado por la Segunda Comisión de la Asamblea General de Naciones Unidas; la Resolución 42/33 del Consejo de Derechos Humanos sobre "El derecho al desarrollo", aprobada en septiembre del presente año; el Dialogo de Alto Nivel sobre la Financiación para el Desarrollo; y, las conclusiones y recomendaciones del Cuarto Foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, de abril de 2019.

Agradeceré tenga a bien disponer que las contribuciones sean enviadas al correo electrónico srdevelopment@ohchr.org antes del 29 de febrero de 2020, con copia al correo electrónico de nuestra Misión Diplomática en Ginebra (omcginebra@cancilleria.gob.ec) y esta Subsecretaría para el respectivo seguimiento.

Adjunto todos los documentos remitidos a Cancillería sobre este tema.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Emb. Juan Carlos Castrillon Jaramillo
SUBSECRETARÍO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Anexos:

- r_especial_derecho_desarrollo_convocatoria_propuestas_financiacion_desarrollo0284335001581957299.pdf
- _hrc_42_38_directrices_recomendaciones_aplicacion_practica_derecho_desarrollo0687234001581957371.pdf
- resolución_42-33_del_consejo_de_ddhh_sobre_derecho_al_desarrollo0905802001581957309.pdf
- resolución_anual_de_2a_comisión_agnu_sobre_financiación_para_el_desarrollo0703921001581957315.pdf

Copia:

Señor
Danilo Xavier Aliaga Sancho
Director de Integración Económica y Relaciones Bilaterales Comerciales

Señor Doctor
Milton Fernando Altamirano Muñoz
Experto 1, Dirección de Integración Económica y Relaciones Bilaterales Comerciales



Oficio Nro. MREMH-SAECI-2020-0038-O

Quito, D.M., 18 de febrero de 2020

mfam/dxas

